

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.769 · 2007

LEY 13.769

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.769

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 13422, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Declárese Conjunto Histórico Urbano Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, a los inmuebles que a continuación se detallan de la ciudad de Bahía Blanca:

1) El Barrio Inglés, ubicado en la calle Brickman entre Avenida Colón, O'Higgins y Donado, identificado catastralmente como:

Circunscripción I; Sección E; Manzana 427; Parcelas 1 a 18; Partidas 60.164 a 60.181 respectivamente.

Circunscripción I; Sección E; Manzana 428; Parcelas 1, 2b, 3 a 9; Partidas 60.188 a 60.196 respectivamente.

2) La Estación Férrea Bahía Blanca Noroeste, sita en Sixto Laspiur 420 entre Roca y Blandengues, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 317.

3) El Mercado de Concentración de Lanas, Frutos y Cueros "Victoria", ubicado en Donado 1020, identificado catastralmente: Circunscripción I, Sección E, Manzana 420, Parcela 1, Partida 62.846.

4) El Puente de la Avenida Colón.

5) La Usina Eléctrica, sita en Donado 1079 y/o Brickman 180, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E, Manzana 419.

6) Los Talleres de Reparaciones y Almacenamiento, ubicado en Donado 1079 y/o Brickman 180, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E, Manzana 419."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 13.769. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).